**GACETA MUNICIPAL**

**N.º 15**

**MAYO 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C O N T E N I D O**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PÁG.** |
| **AIR** | **…………………………………… 3-15** |
|  |  |

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000***

1. DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

|  |
| --- |
| A. TÍTULO DEL PROPUESTA REGULATORIA |
| Reglamento que Regula el Uso de la Vía y Espacio Público en el Ejercicio de la Actividad Comercial en el Municipio de Juárez, Nuevo León. |

|  |
| --- |
| B. NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA REGULATORIA |
| REG-USO-VYE-ACT-COM.DOCX |

|  |  |
| --- | --- |
| C. DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE ELABORA EL AIR | |
| DEPENDENCIA  Dirección de Comercio | ENTIDAD  Juárez, Nuevo León |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| D. RESPONSABLE DE PRESENTAR EL AIR (TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | | | |
| NOMBRE  Manuel | APELLIDO PATERNO  Olguín | | APELLIDO MATERNO  González |
| CARGO  Director de Comercio | | | |
| TELEFÓNO  1878-8000 | | CORREO ELECTRÓNICO  comercio.dejuarez@outlook.com | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| E. RESPONSABLE DE LA MEJORA REGULATORIA (ENLACE DE MEJORA REGULATORIA) | | | |
| NOMBRE  María de Jesús | APELLIDO PATERNO  Galarza | | APELLIDO MATERNO  Castillo |
| CARGO  Consejera Jurídica del Presidente Municipal | | | |
| TELEFÓNO  1878-8000 | | CORREO ELECTRÓNICO | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| F. IDENTIFICAR SI LA PROPUESTA REGULATORIA OBEDECE A UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS | | |
| Obligación específica  Sí | Compromiso Internacional  No | Programa de Mejora Regulatoria  No |

|  |
| --- |
| G. NÚMERO DE LA PROPUESTA REGULATORIA QUE LE ANTECEDE (Cuando responde ampliaciones o correcciones o a un dictamen preliminar) |
| 1-uno |

|  |
| --- |
| H. RESUMEN DE LA PROPUESTA REGULATORIA |
| En la propuesta regulatoria se establecen los criterios para regular el uso de las vías y espacios públicos en el Municipio de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo la actividad comercial. Se definen los conceptos de espacio y vía pública, así como las distintas modalidades en las que se llevan a cabo actividades comerciales en dichos lugares y los lineamientos a seguir por los interesados en desarrollarlas. Se adicionan los capítulos relativos al recurso de inconformidad y a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad, establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1- uno. |

1. JUSTIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

|  |
| --- |
| 1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA |
| Tiene por objeto establecer las normas para ordenar, regular y supervisar el uso de los espacios y vías públicas en el ejercicio de la actividad comercial que se realice dentro del Municipio de Juárez, N.L. |

|  |
| --- |
| 2. DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA PROPUESTA REGULATORIA Y PRESENTE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA EXISTENCIA DE DICHA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN. |
| En la presente Administración se pretende actualizar la reglamentación y ordenamientos aplicables; por lo que, aunque en el Municipio de Juárez, Nuevo León, ya se cuenta con un reglamento en la materia, el mismo se encuentra obsoleto y no está acorde a la situación actual del Municipio. Los cambios en cuanto al crecimiento, tanto poblacional como de espacios y vías públicas hacen necesario contar con una reglamentación que contemple dichos cambios. |

|  |
| --- |
| 3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE RIESGO. (SE PUEDE ANEXAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EL TEXTO COMPLETO) |
| Al actualizar las atribuciones y facultades a las autoridades competentes para conocer, vigilar y aplicar las disposiciones establecidas en la presente propuesta, se dará certeza al ciudadano de que se actuará con respeto a sus derechos, evitando también que personas ajenas a esta municipalidad se aprovechen de los ciudadanos al realizar cobros a su nombre y de manera ilegal. Al llevar a cabo las inspecciones se podrán detectar si los comercios en sus diversas modalidades, cumplen con los lineamientos en materia de salud, de seguridad, de vialidad, entre otros, evitando posibles accidentes. |
| 4. NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TEXTO COMPLETO DEL ANÁLISIS DE RIESGO |
|  |

|  |
| --- |
| 5. SEÑALE EL TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO |
| Reglamento |

|  |
| --- |
| 6. ¿QUÉ OTRAS ALTERNATIVAS A LA PROPUESTA SE CONSIDERARON DURANTE SU ELABORACIÓN? ¿SE CONSIDERARON ALTERNATIVAS QUE PUDIERAN LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA PROPUESTA SIN CREAR NUEVAS OBLIGACIONES PARA LOS PARTICULARES, TALES CÓMO PROGRAMAS BASADOS EN INCENTIVOS, UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN A CONSUMIDORES O A EMPRESAS, O SIMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES EXISTENTES? ¿PORQUÉ SE DESECHARON ESAS ALTERNATIVAS? |
| En sí, la nueva reglamentación no comprende nuevas obligaciones para los particulares y el hecho de otras alternativas resultaba inviable toda vez que la reglamentación anterior data del año de 1992; por lo que sólo se actualizaron las modalidades en que se desarrollan las actividades comerciales en las vías y espacios públicos, se actualizaron las facultades y atribuciones de las dependencias competentes, así como la actualización de diversos conceptos para no contravenir otros ordenamientos legales aplicables a la materia. |

|  |
| --- |
| 7. JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE LA REGULACIÓN PROPUESTA ES CONSIDERADA LA MEJOR OPCIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SEÑALADA. |
| La regulación propuesta resulta la mejor opción, toda vez que comprende las distintas modalidades que los particulares pueden recurrir para llevar a cabo la actividad comercial que mejor les parezca en espacios y vías públicas; generándoles certeza jurídica en los trámites aplicables, así como en el ejercicio de su actividad comercial; así mismo, la regulación propuesta no genera costos o trámites adicionales a los previamente establecidos en la reglamentación actual. |

|  |
| --- |
| 8. ENUMERE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DAN FUNDAMENTO JURÍDICO A LA PROPUESTA (Tomar en cuenta los supuestos contemplados en el inciso F, del presente formulario) |

|  |  |
| --- | --- |
| Ordenamientos | Artículos y Fracciones |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 115 fr. I y II |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. | 130 |
| Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León | 33 fr. I inciso b), 222, 223, 224 y 227 |
| Ley para Regular el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial | 1 y demás aplicables |
| Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León | 21 |
| Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. | 73 y 74 |

|  |  |
| --- | --- |
| 9. MENCIONE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES DIRECTAMENTE APLICABLES A LA PROBLEMÁTICA MATERIA DE LA PROPUESTA, Y EXPLIQUÉ PORQUÉ SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA | |
| Ordenamientos | Razones por las que es insuficiente |
| Reglamento que Regula el Ejercicio del Comercio Ambulante | * Se limita a considerar la actividad comercial en la vía pública como comercio ambulante. * No contempla otras modalidades de actividad comercial en espacios y vía pública. * No especifica las facultades de cada una de las autoridades facultadas para aplicar el reglamento. * No contempla el procedimiento para un recurso de inconformidad por algún particular en caso de sentirse afectado por la aplicación de dicho reglamento. |

|  |  |
| --- | --- |
| 10. ENUMERE, EN SU CASO, LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN VIGOR QUE LA PROPUESTA MODIFICA, DEROGA O ABROGA. | |
| Ordenamientos | Artículos y Fracciones |
| Reglamento que Regula el Ejercicio del Comercio Ambulante | Completo. |

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES REGULATORIAS ESPECÍFICAS

|  |
| --- |
| 11. ACCIONES REGULATORIAS ESPECÍFICAS. Para cada acción regulatoria específica de la propuesta: (a) Describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables; (c) justifique la acción regulatoria propuesta y, en su caso, compárela con otras acciones alternativas viables. Explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos de la propuesta. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción de las acciones | Artículos aplicables | Justificación |
| 1ª Clasificación de las distintas modalidades de ejercicio de actividad comercial en la vía pública | 3 | En la reglamentación actual únicamente se hace referencia al comerciante ambulante, lo cual resulta ambiguo. |
| 2ª Se establecen las atribuciones y facultades de cada una de las autoridades competentes para aplicar la propuesta regulatoria. | 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 | Era necesario contar con las atribuciones específicas de cada una de las autoridades competentes para evitar caer en invasión de la esfera de competencias entre las mismas. La reglamentación actual no lo especifica. |
| 3ª Se regula el procedimiento para la expedición de permisos para ejercer el comercio en la vía pública. | 12, 13, 14, 15, 16 y 17 | En la reglamentación actual, se contempla la expedición de permisos para menores de edad, siempre y cuando contaran con el permiso de sus padres. En el propuesta regulatoria se eliminó esa posibilidad, atendiendo la legislación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| Mercados rodantes | 18, 19, 20, 21, 22 y 23 | Actualmente no se contempla este tipo de actividad comercial en la reglamentación actual, por lo cual, resulta necesario ser incluida en la propuesta regulatoria; estableciéndose los horarios de funcionamiento de los mismos. |
| Comercio en puesto fijo | 24 y 25 | En virtud que la nueva propuesta no permite estructuras ancladas al suelo de manera permanente, es que resulta necesario que la propuesta regulatoria lo reglamentara. |
| Comercio en puesto semifijo | 26, 27 y 28 | Tampoco se encuentra contemplada en la reglamentación actual, resultaba necesario contar con los lineamientos respectivos, que se incluyen en la propuesta regulatoria. |
| De los Circos, juegos mecánicos y ferias | 29 y 30 | No se contempla en la reglamentación actual. La propuesta regulatoria menciona los requisitos a cumplir para la obtención de permisos para este tipo de comercios. |
| Listado específico de obligaciones y prohibiciones de las personas que ejerzan la actividad comercial en los espacios y vías públicas. | 31 y 32 | Era necesario contar con obligaciones y prohibiciones específicas de acuerdo a la realidad actual y que fomenten una actividad comercial formal y se evite afectar a terceros. |
| Retención de bienes o mercancías | 33, 34, 35 y 36 | La reglamentación actual contempla en un solo artículo lo referente a la retención de mercancías. La propuesta regulatoria lo abarca de manera más amplia, otorgando mayor certeza a los particulares. |
| 4a Retiro y reubicación de instalaciones. | 37, 38 y 39 | En la propuesta regulatoria se establece claramente los casos en los que procederá el retiro y reubicación de instalaciones o puestos. La reglamentación actual sólo contempla el retiro de mercancías, la propuesta regulatoria también lo contempla, pero además le da certeza jurídica al particular al establecer, además el procedimiento para llevarse a cabo, mismo que no contiene la reglamentación actual. |
| 5a Visitas de Inspección | 40, 41, 42, 43, 44 y 45 | La reglamentación actual, no establece con claridad el procedimiento para llevar a cabo visitas de inspección por parte del personal de la Dirección de Comercio. La propuesta regulatoria busca otorgar una mayor certeza a los particulares sobre dicha situación. |
| Sanciones | 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 | La propuesta regulatoria contempla de manera más amplia lo referente a las sanciones al ejercer el comercio en la vía pública, con lo cual, los particulares cuentan con una mayor certeza jurídica en este sentido. |
| Recurso de inconformidad | 53, 54, 55, 56 y 57 | En la reglamentación vigente, no se contempla el procedimiento en caso que un particular tenga alguna inconformidad en cuanto a la aplicación del reglamento. La propuesta regulatoria sí lo contempla. |

|  |
| --- |
| 12. INDIQUE SI SE REVISÓ LA MANERA COMO SE REGULA EN OTROS PAÍSES LA MATERIA OBJETO DE LA PROPUESTA. DE SER EL CASO, EXPLIQUE COMO INFLUYÓ DICHA REVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, SOBRE TODO SI CONSIDERA QUE LOS ELEMENTOS SURGIDOS DE LA REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES DAN SUSTENTO O JUSTIFICACIÓN AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. |
| No Aplica |

|  |
| --- |
| 13. INDIQUE SI SE REVISÓ LA MANERA COMO SE REGULA EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS LA MATERIA OBJETO DE LA PROPUESTA. DE SER EL CASO, EXPLIQUE COMO INFLUYÓ DICHA REVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, SOBRE TODO SI CONSIDERA QUE LOS ELEMENTOS SURGIDOS DE LA REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA DE OTROS ESTADOS DAN SUSTENTO O JUSTIFICACIÓN AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. |
| No Aplica |

|  |
| --- |
| 14. CONSULTA PÚBLICA: Identifique los tipos de consulta que se realizaron para la elaboración de la propuesta |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * Formación de grupos de trabajo/Comité técnico para la elaboración de la propuesta | |  |
| * Colegios de profesionistas | |  |
| * Asociaciones Civiles | |  |
| * Universidades Públicas/Privadas | |  |
| * Circulación de borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios | |  |
| * Seminario/conferencia por invitación | |  |
| * Seminario/conferencia abierto al público | |  |
| * Recepción de comentarios no solicitados | |  |
| * Consulta intra-gubernamental | |  |
| * Consulta con autoridades internacionales | |  |
| * Otro: X | Especifique: Consulta Pública: Convocatoria Pública a todos los habitantes del Municipio de Juárez, N.L. |  |
| * No se realizó consulta: | |  |

|  |
| --- |
| 15. PRESENTE LA LISTA DE PERSONAS, ORGANIZACIONES, AUTORIDADES CONSULTADAS |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo de la persona | Nombre completo de la organización |
| No se recibieron propuestas | No se recibieron propuestas |

|  |
| --- |
| 16. DESCRIBA BREVEMENTE LAS PROPUESTAS QUE SE INCLUYERON COMO RESULTADO DE LAS CONSULTAS IDENTIFICADAS EN LA PREGUNTA 14. DE SER POSIBLE, IDENTIFIQUE LAS PERSONAS U ORGANIZACIONES QUE HICIERON DICHAS PROPUESTAS. |
| N/A |

ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN

|  |
| --- |
| 17. DESCRIBA LA FORMA Y/O MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE IMPLEMENTARÁ LA REGULACIÓN PROPUESTA. |
| Difusión del Reglamento en la Gaceta Municipal y publicación en el Periódico Oficial; así como también se podrá descargar en el sitio oficial del Municipio <http://juarez-nl.gob.mx/> en el Artículo 95FI |

|  |
| --- |
| 18. DESCRIBA LOS ESQUEMAS DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN |
| El artículo 41 del reglamento que se propone establece lo siguiente: *“La Dirección de Comercio podrá ordenar las visitas de inspección, a fin de verificar el cumplimiento que se dé al presente ordenamiento, así como notificar la imposición de las sanciones decretadas por la autoridad competente y levantar las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores adscritos a esa dependencia o del funcionario que para tal efecto se comisione.”* |

|  |
| --- |
| 19. ¿Hay recursos públicos asignados, o se requieren recursos adicionales o extraordinarios, para asegurar la aplicación de la regulación propuesta? En su caso, justifique que los recursos e infraestructura disponibles son suficientes para realizar dichas actividades. |
| No se requieren recursos adicionales, se aplicará la reglamentación con la estructura orgánica que actualmente se tiene. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Describa si se requiere la creación, modificación o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales. | |
| Organigrama actual:  N/A | Organigrama propuesto:  N/A |

|  |
| --- |
| 1. Detallar el Impacto presupuestal que se generaría en la administración pública, o en la dependencia o entidad que remite la propuesta, tomando en consideración los recursos humanos, financieros y materiales. |
| No se genera impacto presupuestal. Al no requerirse recursos, económicos ni materiales, ni ser necesaria la creación o modificación de estructuras administrativas, ya que se utilizará la estructura orgánica actual. |

|  |
| --- |
| 1. Es necesario desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación? |
| Con la difusión descrita en el punto número 17 es suficiente. |

|  |
| --- |
| 1. Describa la relación costo-beneficio, respecto de las variables señaladas en los números 16, 17, 18 y 19. |
| Al no haber necesidad de crear una nueva estructura administrativa, ni destinar recursos económicos adicionales y considerando que la nueva reglamentación no contempla nuevos cargos económicos a los particulares a los ya establecidos en la regulación vigente, para efecto de dar cumplimiento a la nueva reglamentación, la relación costo-beneficio resulta favorable; así mismo, la propuesta reglamentaria no genera una carga al particular para su cumplimiento, sin embargo sí le otorga una certeza jurídica en la obtención de permisos así como con la implementación del recurso de inconformidad para los particulares que así lo consideren, con lo cual nuevamente el beneficio es mayor al costo, el cual es exactamente el mismo que contempla la reglamentación actual. |

|  |
| --- |
| 20. DESCRIBA LAS SANCIONES O MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTEMPLA LA PROPUESTA, O AQUELLAS SANCIONES APLICABLES REFERIDAS EN OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? |
| Las sanciones se establecen en el artículo 47 de la propuesta reglamentaria, y en el caso de las sanciones económicas, se encuentran establecidas en el artículo 48. Así mismo, las consideraciones en la aplicación de las sanciones se establecen en el artículo 46 de la propuesta, con lo cual se busca que toda sanción corresponda al caso concreto de cada infracción.  **Artículo 46.-** Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, serán sancionadas por la Dirección de Comercio, previo desahogo del derecho de audiencia y se aplicarán tomando en consideración:   1. La gravedad de la infracción; 2. La capacidad económica del infractor; 3. Las circunstancias particulares del caso; 4. La reincidencia; 5. Las demás circunstancias estimadas por la autoridad.   **Artículo 47.-** Las infracciones al presente reglamento serán sancionadas con:   1. Amonestación; 2. Multa; 3. Retención o retiro de la mercancía, bienes u objeto que lo amerite; 4. Clausura temporal del establecimiento que no podrá ser menor de 24 veinticuatro horas, ni superior a 5 cinco días hábiles. 5. Clausura definitiva; 6. Cancelación o revocación del permiso; 7. Arresto administrativo hasta por 36 horas.   **Artículo 48.-** Las sanciones económicas consistirán en multa de 1 a 40 cuotas, que se aplicarán conforme a la gravedad de la falta y a la reincidencia de la infracción y serán calificadas por la Dirección de Comercio, tomando en consideración las posibilidades económicas del infractor y los perjuicios que se causaren en donde ejerza su actividad comercial y serán remitidas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para su cobro. Se entiende por cuota, al monto equivalente al valor diario en pesos de la Unidad de Medida y Actualización  En la inteligencia de que se escuchara en audiencia respectiva, al afectado para que alegue lo que a sus derechos convenga antes de tomar la decisión de revocación |

1. EFECTOS DE LA PROPUESTA

|  |
| --- |
| 21. EFECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA. ¿Cuáles serían los efectos de la propuesta sobre la competencia en los mercados, y sobre el comercio nacional e internacional? |
| Al tratarse de una reglamentación relativa al ejercicio de actividades comerciales en espacios y vías públicas, el impacto en los mercados, así como en el comercio nacional e internacional es mínimo; toda vez que su aplicación es únicamente en el Municipio de Juárez, Nuevo León. |

|  |
| --- |
| 22. Cuáles serían los efectos de la propuesta regulatoria sobre los consumidores o sobre los usuarios de bienes y servicios, en términos de precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios? |
| Al no incrementar costos para los particulares para el cumplimiento de la propuesta regulatoria, su implementación no debe generar un aumento en los precios de bienes o servicios para los consumidores. |

|  |
| --- |
| 23. Justifique la viabilidad para las micro, pequeñas y medianas empresas para cumplir con las obligaciones establecidas en la propuesta. |
| La propuesta regulatoria es completamente viable para las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de que en un momento dado puedan cumplir con las obligaciones que establece la propuesta toda vez que no se crea ningún trámite que no haya estado presente en la regulación actual. |

ANÁLISIS DE COSTOS

|  |
| --- |
| 24. COSTOS CUANTIFICABLES. Indicar un aproximado de los costos en términos monetarios, que le puedan generar a cada grupo o sector la regulación establecida en la propuesta. Para cada grupo o sector describa el costo incurrido, de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del costo. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| COSTO CUANTIFICABLE #1 | | | | | | |
| Descripción:  Ninguno | | | Grupo o Sector afectado:  Ninguno | | | |
| Cuantificación:  N/A | | | | | | |
| Costo: Monto esperado | $0.00 | Rango del costo: Límite Inferior | | $0.00 | Rango del Costo: Límite Superior | $.0.00 |

|  |
| --- |
| 25. COSTOS NO CUANTIFICABLES. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables con motivo de la regulación establecida en la propuesta. En la parte del cuadro denominado evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo. |

|  |  |
| --- | --- |
| COSTO NO CUANTIFICABLE #1 | |
| Descripción:  Ninguno | Grupo o Sector afectado:  Ninguno |
| Evaluación Cualitativa:  N/A | |
| Importancia: Alto Impacto, Impacto Mediano, Bajo Impacto  N/A | |

**ANÁLISIS DE BENEFICIOS**

|  |
| --- |
| 26. BENEFICIOS CUANTIFICABLES. Determinar los beneficios que resultarían de la aplicación de la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido, de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del beneficio. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| BENEFICIO CUANTIFICABLE #1 | | | | | | |
| Descripción:  Ninguno | | | Grupo o Sector beneficiado:  Ninguno | | | |
| Cuantificación:  Ninguno | | | | | | |
| Beneficio: Monto esperado | $0.00 | Rango del beneficio: Límite Inferior | | $0.00 | Rango del beneficio: Límite Superior | $.0.00 |

|  |
| --- |
| 27. BENEFICIOS NO CUANTIFICABLES. Determinar los beneficios no cuantificables que resultarían de la aplicación de la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio. |

|  |  |
| --- | --- |
| BENEFICIO NO CUANTIFICABLE #1 | |
| Descripción:  Certeza jurídica en lo referente al procedimiento de las visitas de inspección. | Grupo o Sector beneficiado:  Toda aquella persona que busque realizar o que realice alguna actividad comercial en espacios o vías públicas. |
| Evaluación Cualitativa:  Se busca minimizar o eliminar en la medida que sea posible, los casos en los que personas ajenas a las autoridades competentes en la aplicación de la propuesta regulatoria, sorprendan a los particulares que lleven a cabo actividades comerciales en espacios o vías públicas, con falsas visitas de inspección. | |
| Importancia:  Es de suma importancia este beneficio, ya que con la implementación de la propuesta regulatoria subsana una laguna jurídica que con la reglamentación actual se tiene. | |

|  |  |
| --- | --- |
| BENEFICIO NO CUANTIFICABLE #2 | |
| Descripción:  Implementación del recurso de inconformidad por parte de un particular | Grupo o Sector beneficiado:  Toda aquella persona que busque realizar o que realice alguna actividad comercial en espacios o vías públicas. |
| Evaluación Cualitativa:  Actualmente no se contempla la posibilidad para que un particular que se sienta agraviado en la aplicación del reglamento lleve a cabo algún recurso. Con la propuesta regulatoria se busca dar al particular esa posibilidad. | |
| Importancia:  La importancia de este beneficio radica en el sentido que se respeta el derecho de toda persona a ser escuchada ante las actuaciones de la autoridad. | |

|  |
| --- |
| 28. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos |
| En virtud de que la propuesta regulatoria no genera costos adicionales a los ya establecidos en la reglamentación actual, así como tampoco se generan trámites adicionales y tomando en consideración que existen varios beneficios para el particular en el sentido que le otorga una mayor seguridad y certeza jurídica para el ejercicio de la actividad comercial en espacios y vías públicas; se considera que en todo momento los beneficios de la propuesta regulatoria son mayores a los costos que implica. |

|  |
| --- |
| 29. Si desea proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados de la propuesta regulatoria (cuantificables o no cuantificables), tales como gráficos, tablas, modelos, etc. Anexarla en un archivo electrónico. |
| Nombre del archivo electrónico con información adicional:  N/A |

1. **TRÁMITES Y SERVICIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 30. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS | |
| 1. ¿La regulación propuesta elimina trámites? | No |
| 1. ¿La regulación propuesta crea trámites? | No |
| 1. ¿La regulación propuesta modifica trámites? | Sí |

El resto de las preguntas de esta sección sólo se aplica si la respuesta fue “afirmativa” para alguna de las tres opciones anteriores:

|  |
| --- |
| 31. Si la regulación propuesta (crea) establece *nuevos trámites*, presente la información requerida en el siguiente cuadro: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *TRAMITE NUEVO #1* | | |
| Nombre del trámite: |  | |
| Fundamentación Jurídica (artículos aplicables) |  | |
| Casos: | Quién y en qué casos debe o puede realizarse el trámite: | Población a la que impacta: |
| Medio de presentación o solicitud:  Formato  Escrito libre  Medios electrónicos  Otro: | Tipo de Trámite:  Obligatorio  De conservación  Es un beneficio o servicio  De inicio o procedimiento  De consulta  Otro: | Vigencia: |
| Plazo de resolución:  #Días:  Naturales:  Hábiles: | Efectos de no resolución:  Afirmativa Ficta:  Negativa Ficta:  Ninguna: |  |
| Requisitos y documentos | Enumere los requisitos y documentos: | |
| Criterios para resolución | Enumere los criterios | |
| Monto: | Ante quién se presenta: Señale Unidad administrativa y servidores públicos responsables. | Horario de atención: |

|  |
| --- |
| **32. En el caso de que la regulación propuesta *modifique trámites* existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Trámite modificado #1*** | | | | |
| Nombre del trámite:  Permiso para ejercer el comercio ambulante. | | | Clave de RETyS:  N/A | |
| *Artículos aplicables:* | 4 del reglamento actual; 13 de la propuesta regulatoria. | | | |
| ***COMPARACIÓN DEL TRÁMITE ANTES Y DESPUÉS DE LA PROPUESTA*** | | | | |
| **CARACTERÍSTICAS** | | **ANTES** | | **DESPUÉS** |
| ***PLAZO DE LA RESOLUCIÓN*** | | # de días: 15  Hábiles: --  Naturales: X | | # de días: Inmediato (si cumple todos los requisitos)  Hábiles: --  Naturales: -- |
| ***EFECTOS DE NO RESOLUCIÓN*** | | Afirmativa Ficta:  Negativa Ficta:  Ninguna: X | | Afirmativa Ficta:  Negativa Ficta:  Ninguna: X |
| ***REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANTES*** | | | ***REQUISITOS Y DOCUMENTOS DESPUÉS*** | |
| *Enumere los requisitos*   * Pago de derechos * Residencia efectiva en el Municipio de un año cuando menos de la presentación de solicitud. * Contar con tarjeta de salud vigente * Si el solicitante es menor de edad, pero mayor de 16 años, estar autorizado por su padre o tutor * Las demás que la autoridad determine | | | *Enumere los requisitos*   * *Pago de derechos* * *Identificación oficial con fotografía (copia)* * *Constancia de no adeudos municipales* * *Autorización sanitaria, cuando el giro comercial así lo requiera* * *Escrito bajo protesta de decir verdad que la mercancía que se pretende comercializar no contraviene disposición alguna* | |
| **CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN ANTES** | | | **CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DESPUÉS** | |
| *Enumere los criterios*  Tendrán derecho preferencial, las personas de escasos recursos económicos, las de edad avanzada, los minusválidos y los menores de edad y mayores de 16 que sean sustento de sus familias y tengan el permiso de su padre o tutor; además de cumplir con los requisitos respectivos. | | | *Enumere los criterios*  Tendrán derecho preferencial, las personas de escasos recursos económicos, las de edad avanzada, y los minusválidos; además de cumplir con los requisitos respectivos. | |
| ***Vigencia:*** | | | | |
| *Describa vigencia antes:*  No mayor a un año, prorrogable por un término igual al otorgado. | | | *Describa vigencia después:*  No mayor a un año, pudiéndose refrendar cada año. | |

|  |
| --- |
| **33. En el caso de que la regulación propuesta *elimine trámites* existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro. (Para cada uno de los trámites eliminados)** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL TRÁMITE | CLAVE DE RETyS | DISPOSICIÓN/PRECEPTO QUE FUNDAMENTA LA ELIMINACIÓN |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. DOCUMENTOS DE APOYO

|  |
| --- |
| 34. Escriba el título de los documentos o fuentes de información consultada o elaborada que considere fueron importantes en la elaboración de la propuesta y del AIR. En su caso, anexe los archivos electrónicos correspondientes. |

|  |  |
| --- | --- |
| Título del documento | Nombre del archivo electrónico |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Nombre y firma**

**Titular de la Dependencia o Entidad Enlace Oficial de Mejora Regulatoria**